

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA CONVENIO DE PRACTICAS
PROFESIONALES Y MUTUA
COLABORACION**

HUEPIL, Septiembre 03 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 13821

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El convenio de Prácticas profesionales y mutua colaboración suscrito en la I. Municipalidad de Tucapel y Santo Tomás- Los Angeles, de fecha 01 de marzo de 2009.
- c) La omisión de haber elaborado el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato indicado en el punto anterior en su oportunidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio indicado en la letra b) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara y Santo Tomás- Los Angeles representada por su rectora, Sra. María Jesús Poblete Velozo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/cll
- 